



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°060 - 2010 - Gobierno Regional del Callao - GRI

Callao, 16 ABR. 2010

VISTOS:

El Acta de Recepción y Conformidad del Estudio de Saldo de Obra, de fecha 28 de Diciembre de 2009; la Resolución Ejecutiva Regional No. 094, de fecha 11 de Marzo de 2010; el Informe No. 038-2010-GRC/GRI/OC-BRG, de fecha 29 de Marzo de 2010, emitido por la profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorándum No. 055-2010-GRC/GRI-OC, de fecha 29 de Marzo de 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe No. 054-2010-GRC/GRI/SPAM, de fecha 31 de Marzo de 2010, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorándum No. 153-2010-GRC/GGR-ORPI, de fecha 05 de Abril de 2010, emitido por el Jefe de la Oficina Regional de Programación e Inversiones; el Proveído S/N, de fecha 06 de Abril de 2010; el Informe N° 063-2010-GRC-GRI/SPAM de fecha 14 de Abril de 2010, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Vistos, se resuelve aprobar la continuidad del Saldo de Obra del PIP **"REHABILITACION, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD PUERTO NUEVO - CALLAO"**, con Código SNIP No. 14532, de acuerdo al expediente de Saldo de Obra elaborado en 109 Fojas;

Que, mediante el Informe No. 038-2010-GRC/GRI/OC-BRG, de fecha 29 de Marzo de 2010, emitido por la Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, se remite para su aprobación el Expediente Técnico correspondiente al Saldo de Obra del PIP **"REHABILITACION, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD PUERTO NUEVO - CALLAO"**;

Que, mediante Memorándum No. 055-2010-GRC/GRI-OC, de fecha 29 de Marzo de 2010, el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura remite para su aprobación a la gerencia regional de Infraestructura, el Expediente Técnico de Saldo de Obra del PIP **"REHABILITACION, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD PUERTO NUEVO - CALLAO"** el cual asciende a la suma de S/. 899,776.67 (incluye obra civil y equipamiento), con precios al mes de Octubre de 2009;

Que, mediante Informe No. 054-2010-GRC/GRI/SPAM, de fecha 31 de Marzo de 2010, la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, informa que a fin de emitir el proyecto de Resolución Gerencial Regional solicitado es necesario que previamente la Oficina de Programación e Inversiones proceda a registrar las modificaciones en la Ficha de Registro del PIP, en el Banco de Proyectos, los cuales quedaran registrados como "Cambios del PIP en la Fase de Inversión según Acción III; de conformidad con lo dispuesto en el acápite d. del numeral 26.5 del Artículo 26, de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública;



Que, mediante Memorandum No. 153-2010-GRC/GGR-ORPI, de fecha 05 de Abril de 2010, el Jefe de la Oficina Regional de Programación e Inversiones informo que se ha procedido a registrar en el Banco de Proyectos del SNIP los cambios en la fase de Inversión del PIP "REHABILITACION, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD PUERTO NUEVO - CALLAO", con Código SNIP No. 14532;

Con Proveído S/N, de fecha 06 de Abril de 2010, la Gerencia Regional de Infraestructura, muestra su conformidad con lo solicitado por la Oficina de Construcción;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril del 2009 y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de Agosto de 2009 y Resolución Ejecutiva Regional N° 344 de fecha 02 de Setiembre de 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de Marzo de 2008; y contando con la visación de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico del Saldo de Obra del PIP "REHABILITACION, AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD PUERTO NUEVO - CALLAO" el cual asciende a la suma de S/. 899,776.67 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 67/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de Octubre de 2009.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. HERNAN TEJADA SALINAS
Gerente Regional de Infraestructura (e)

